Observacion Invitacion Abierta 11 2015

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Adriana Rosales Munoz** <arrunchemonos@gmail.com>
Fecha: 3 de mayo de 2015, 20:13
Asunto: Invitacion abierta No. 11-2015
Para: Cuenta Licitaciones y concursos <licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co>

Saludos.

Con base en las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 11 de 2015 que se exhiben actualmente en el sitio web perteneciente a RTVC, a continuación expongo las siguientes inquietudes con el fin de ser aclaradas a quien corresponda:

Numeral 1.4.3 Dice "

El objeto de la Invitación Pública es la producción de la cuarta temporada de la serie infantil JOSEFINA EN LA COCINA en cumplimiento de los objetivos y gestión del canal Señal Colombia con las siguientes características…"
¿Están hablando realmente de una Invitación Abierta o Pública para la producción de una serie de tema y narrativas libre ó es para Josefina en la cocina? **Numeral 1.4.3.3** Dice: " *Teniendo en cuenta que el canal Señal Colombia ha otorgado un presupuesto mayor a las convocatorias anteriores de tema libre, espera que la inversión se traduzca en calidad y elementos diferenciadores que justifiquen el monto destinado a cada capítulo.*" Si ustedes dicen que "*Señal Colombia ha otorgado un presupuesto mayor a las convocatorias anteriores de tema libre*" ¿Han tenido en cuenta las retenciones de ley las cuales bajarán el valor del capítulo mencionado en esta convocatoria que afectarán considerablemente el valor por cada episodio? **Numeral 1.4.3.5** Dice: " *Cada capítulo terminado debe entregarse a RTVC en dos discos duros externos, en sistema de archivos NTFS, con puertos USB 3.0 –los capítulos se van acumulando; al final de la producción todos los contenidos deben estar en los dos discos duros–.*" Si los capítulos deben entregarse en dos discos duros y se irán acumulando hasta finalizar la producción ¿Cómo le aseguran a la casa productora que no perderán la información? ¿Cada vez que se entregue un episodio RTVC revisará todos los programas guardados para constatar que el material esté en buen estado y entregará al productor una constancia de ello? ¿Y lo mismo tendrá que hacer la casa productora cada vez que necesite agregar una entrega? En caso que le pase algo al disco duro, ¿Quién responderá por los contenidos: Depende de quién lo tenga? Si solo se dan a RTVC los DVD y demás entregables ¿La casa productora no recibirá su desembolso?. **Numeral 1.4.3.6** Dice: "

El canal Señal Colombia podrá emitir los capítulos a medida que hayan sido entregados y aprobados por el canal, esto a razón de cumplimiento de requisitos legales y de financiación del proyecto de acuerdo con sus necesidades de programación."

En caso tal que el productor aun no haga la totalidad de la entrega, ¿RTVC presionará al productor para cumplir con la emisión?

Numeral 1.4.7 Dice:"

Primer pago: 30% del valor del contrato ($ 147.900.000), que se desembolsará contra entrega de los documentos creativos y operativos ajustados, previa aprobación por parte de RTVC – canal Señal Colombia de la ficha de investigación, escaleta y guión del capítulo1,según las directrices formuladas por RTVC-canal Señal Colombia."

Si la propuesta del oferente es documental ¿Ustedes harán un taller para saber cómo hacerle el guión a un documental?

En caso tal, ¿El oferente no podrá recibir sus pagos y deberá ajustar toda su propuesta hasta que reciba instrucciones de cómo hacer el guión de un documental?

En el mismo numeral, Parágrafo Segundo dice: "

Todos los desembolsos se realizarán una vez se lleve a cabo la correcta presentación de la factura o cuenta de cobro en la que se deberán indicar los montos y concepto de desembolso, conforme a las disposiciones establecidas en la Circular No 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC, o aquella que la modifique, adicione o sustituya."

Si el productor entrega la documentación completa para su desembolso y ésta es aprobada ¿Cuánto tiempo hay desde que se inicia la gestión en Pagaduría y cuánto tiempo tardan en pagar?

¿Cuáles son las retenciones que le harán al contratista? ¿Qué porcentajes son según establece la Ley?

Numeral 1.4.8 Dice:"

3. Realizar en forma inmediata los cambios de personal, en el entendido que RTVC no se encuentre satisfecho con el desarrollo de las actividades y frente a la ejecución durante el desarrollo del proyecto."

Si una casa productora postula su grupo de trabajo, se siente bien con el, ¿RTVC puede pedir el cambio del mismo a su discreción?.

Numeral 3.4.1 Dice:"

Formulación del proyecto (Anexo 5).

Escaletas (Anexo 6) de 3 de los 13 capítulos que conforman la serie.

Guión completo (25 minutos) de uno de los capítulos de la serie (Anexo 7).

Piloto (10 primeros minutos del capítulo correspondiente al guion presentado).

Estos documentos e información son de obligatoria presentación so pena de rechazo y constituyen elementos esenciales para la evaluación y verificación."

Entonces, ¿Cuándo harán el Taller de Guión para documental? No aparece dentro del cronograma establecido en la Invitación Abierta No. 11-2015, numeral 2.13.

Numeral 3.5 Dice:"

QUINTO CRITERIO: Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional."

¿El oferente debe incluir el documento que lo acredita en los sobres mencionados en el numeral 4.1 Proceso de Evaluación?

Numeral 2.13 Detalla el Cronograma del Proceso en el cual establecieron 48 días calendario aproximadamente para la entrega del proyecto, que resultan ser 31 días hábiles. Como la investigación debe entregarse avanzada, solo hay un mes de trabajo para nuevamente hablar con las fuentes, retomar los diálogos, ajustar la propuesta y entregarla. Tiempo corto para un tema abierto.

Les pido por favor ampliar el plazo de cierre de la Invitación.

Atenta a su respuesta,

Adriana Rosales